

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDO
PALACIO DE JUSTICIA, CUARTO PISO, OFICINA 410 TEL: 6723428
J02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
QUIBDO - CHOCO

Quibdó, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 354

EXPEDIENTE 27001 33 33 002 2016 00365 00
MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO EMANADO DE SENTENCIA
DEMANDANTE: CARMEN YUDY MARTINEZ MOSQUERA
DEMANDADO: NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE
PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

ASUNTO: Procede el Juzgado a decidir sobre lo pertinente en el trámite del proceso de la referencia

CONSIDERACIONES

Mediante memorial de fecha 12 de noviembre de 2020, el apoderado de la parte demandada, presenta recurso de apelación contra el auto interlocutorio No. 965 del 10 de noviembre de 2020 el cual decreta el embargo y retención. En consecuencia **se dispone:**

PRIMERO.- CONCEDER en el efecto diferido, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra el auto interlocutorio No. 965 del 10 de noviembre de la presente anualidad.

La parte ejecutada cuenta con cinco (05) días, para acreditar el pago de las expensas necesarias, para la reproducción de los documentos relacionados en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO.- Cumplido lo anterior, por secretaria remítase las reproducciones de los documentos, al Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Choco, para su tramitación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

YUDY YINETH MORENO CORREA
JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. De hoy, _____, a las 7:30 a.m. KELLY LORENA MOSQUERA AGUILAR Secretaria</p>
